

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

**P6M0656**

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ST. LOUIS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0046

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000319448-2016

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO NO. 885 RECIBIDO EL 23/06/2016 PARA KITS DEPORTIVOS DE LOS ATLETAS DEL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DEPORTIVO MEDALLISTAS OLIMPICOS 2016"

Fecha Elaboración: 23/06/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 900,000.00
Cuenta: 42062308 Activ. Sociales y Culturales

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 310000

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts. Total for JUN is 13,674.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

INTENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Stamp: DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

SALE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**P6M0656**

## **ANEXO 2**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

# **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



SAINT-LEON

ANEXO 1  
ANEXO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

ANEXO TECNICO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE 3500 KITS DEPORTIVOS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la adquisición de 3500 kits para los atletas del festival deportivo medallistas olímpicos 2016 que se llevara a cabo en el centro vacacional IMSS Oaxtepec, del 19 al 23 de septiembre de 2016. Cada Kit deberá contener 1(una) playera, 1(una) mochila, 1 (un) cilindro y 1 (una) medalla de reconocimiento.

DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES POR CADA KIT:

Partida	Descripción de la Partida	Artículos que integran cada Kit	Cantidad por Artículos en cada Kit	Cantidad Total de Kits
Única	KIT DEPORTIVO	Playera	1	3,500
		Mochila	1	
		Cilindro	1	
		Medalla de Reconocimiento	1	

PARTIDA ÚNICA

Este requerimiento consta de 1 (una) partida, la cual agrupa cuatro artículos, de conformidad a la siguiente tabla que muestra las tallas y las cantidades requeridas para la conformación de los 3500 Kits Deportivos:

No.	Artículo	Talla CH	Talla M	Talla G	Unjtalla	Total de Artículos
1	Playera	2,000	1,000	500		3,500
2	Mochila	-	-	-	3,500	3,500
3	Cilindro	-	-	-	3500	3,500
4	Medallas de reconocimiento	-	-	-	3500	3,500
					<b>TOTAL</b>	<b>14,000</b>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ARTÍCULOS QUE INTEGRAN CADA KIT DEPORTIVO:**

**1) PLAYERA:**

Playera de manga corta color blanco, confeccionada en tela 100% poliéster Manga; en color blanco que van hasta costados con respunte de 1/16" que cargan hacia cuerpo en color naranja fluorescente, en tela 100% doble frontura, cuello redondo en color blanco 100% poliéster, dobladillos; de mangas y bajos, de 2 cm. ya terminado.

Lleva logotipo en sublimado, en la parte superior izquierda lleva logo IMSS y a lado derecho a la misma altura logo de CONADE, ambos de 5 cm de alto por 4cm de ancho. En la parte superior derecha llevara logo del festival deportivo medallistas olímpicos de 7cm de alto por 5cm de ancho.

Tendrá etiquetas con la información de composición textil y de instrucción de lavado de conformidad con lo establecido en la norma oficial mexicana nom-004-scfi-2006

**2) MOCHILA**

En tela Poliéster 100% estilo sport con dos compartimentos con detalle en malla lateral, medida standard con logos en la parte central de la mochila de IMSS y CONADE de 5 cm de alto y 4 cm de ancho y del festival deportivo medallistas olímpicos de 6 cm de alto por 5 cm de ancho con cierres.

**3) CILINDRO**

Cilindro deportivo de plástico polipropileno, con tapa enroscable y válvula hermética, cuerpo y tapa del mismo color y con logos serigrafiados de IMSS y CONADE de 4 cm de alto y 3 cm de ancho, del festival deportivo medallistas olímpicos de 5cm de alto por 4 de ancho, con una capacidad de 850 ml con una medida de 7.5 x 24.5 CM.

**4) MEDALLA DE PARTICIPACIÓN**

Medallas de Participación vaciadas en zamack (aleación zinc, aluminio, magnesita y cobre) de 60 x 40 mm, en acabado avejentado en terminado níquel (plateado) con letras en alto relieve a dos caras con logotipos de IMSS, CONADE y logo del festival deportivo medallistas olímpicos, con listón de 80 cm en color conmemorativo.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte, designarán de 1 a 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado y se levantará Acta de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Entrega-Recepción que será firmada y validada por la Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

**VERIFICACIÓN DE LOS BIENES (DOCUMENTAL)**

La División de Cultura Física y Deporte, del Instituto Mexicano Del Seguro Social (área técnica), realizará la verificación técnica de los bienes (Kits) a través de la propuesta técnica presentada por los licitantes, a la cual deberán adjuntar el catálogo con imágenes, así como la descripción amplia y detallada de los bienes, tomando en cuenta: características técnicas, tamaños, colores etc, en el caso que aplique, así como los requisitos señalados en el presente Anexo Técnico. Lo anterior se hará constar en el Dictamen Técnico correspondiente.

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

1.- LICITACIÓN NÚMERO:	
2.- NOMBRE DEL LICITANTE:	
3.- ARTÍCULO	
4.- ESPECIFICACIÓN	
5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
6.- PARTIDA	
7.- TALLA	
8.- CANTIDAD	
9.- PRESENTACIÓN	
10.- NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE:	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CONCEPTO	REGISTRAR
1.- LICITACIÓN NÚMERO	NÚMERO DE LA LICITACIÓN.
2.- NOMBRE DEL LICITANTE	EL NOMBRE DEL LICITANTE.
3.- ARTÍCULO	NOMBRE DEL ARTÍCULO EJEMPLO: CILINDRO
4.- ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN EN FUNCIÓN DEL ANEXO A, (COPIAR TEXTUALMENTE).
	EJEMPLO: ESPECIFICACIÓN CILINDRO DEPORTIVO DE PLÁSTICO POLIPROPILENO, CON TAPA ENROSCABLE Y VÁLVULA HERMÉTICA, CUERPO Y TAPA DEL MISMO COLOR Y CON LOGOS SERIGRAFIADOS DE IMSS Y CONADE DE 4 CM DE ALTO Y 3 CM DE ANCHO, DEL FESTIVAL DEPORTIVO MEDALLISTAS OLÍMPICOS DE 5CM DE ALTO POR 4 DE ANCHO, CON UNA CAPACIDAD DE 850 ML CON UNA MEDIDA DE 7.5 X 24.5 CM
5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	DESCRIBIR AMPLIA Y DETALLADAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN QUE SUSTENTAN LA PROPUESTA REALIZADA POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ COINCIDIR MÍNIMA Y ESTRICTAMENTE CON LA DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDA.
6.- PARTIDA	

4

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CONCEPTO	REGISTRO
7.- TALLA	UNICA SOLO APLICA EN EL CASO DE LAS PLAYERAS
8.- CANTIDAD	NÚMERO DE PIEZAS REQUERIDAS POR ARTÍCULO. ÉSTA DEBERÁ CORRESPONDER AL 100% CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA QUE DESGLOSA EL MATERIAL NECESARIO
9.- PRESENTACIÓN	INDICAR SI ES POR PIEZA EN EL CASO QUE APLIQUE
10.- NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE.

La propuesta técnica presentada deberá cumplir con lo siguiente:

- Los licitantes deberán cumplir con las especificaciones descritas amplia y detalladamente de cada uno de los artículos.
- Presentar catálogo con imágenes claras y la descripción amplia y detallada de cada uno de los bienes que permitan su revisión y verificación de las características técnicas solicitadas, por lo que deberán incluir las especificaciones referidas, detallando las dimensiones, pesos, colores, etc.
- Los licitantes deberán presentar un escrito en el que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que los bienes ofertados (playera) cumplirán con la norma de etiquetado NOM-004-SCFI-2006.
- Los licitantes deberán cotizar el total de los artículos que integra cada Kit, así como el total del volumen requerido de 3500 Kits Deportivos.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será causal de desechamiento, por afectar la solvencia técnica de la propuesta.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN CORTA	DESCRIPCIÓN CORTA DE CADA ARTÍCULO QUE INTEGRA EL KIT	CANTIDAD POR ARTÍCULO	PRECIO POR ARTÍCULO	PRECIO POR KIT SIN IVA	IMPORTE POR EL TOTAL DE KITS (SIN IVA)
ÚNICA	KIT DEPORTIVO	1.- PLAYERA 2.- MOCHILA 3.- CILINDRO 4.- MEDALLA DE RECONOCIMIENTO	1 1 1 1	\$ \$ \$ \$	\$	\$
SUB TOTAL						\$
IVA						\$
TOTAL						\$

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

84

e



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
TIPOGRAFÍA Y LOGOSÍMBOLOS

TIPOGRAFÍA  
INSTITUCIONAL

A B C D E F G  
H I J K L M N  
O P Q R S T  
U V W X Y Z

Optima Bold

La familia tipográfica debe ser "Sans Serif" o "Tipo Seco" denominada en los catálogos internacionales gráficos y denominaciones como "Optima Bold" y "Optima Bold".

Este tipo de letra debe instalarse en mayúsculas en el logotipo, la designación y el lema institucional.



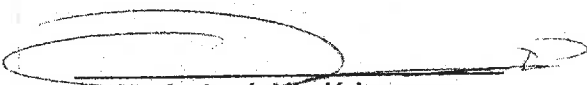
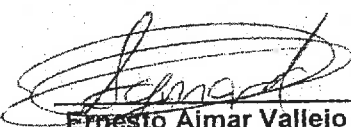
ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

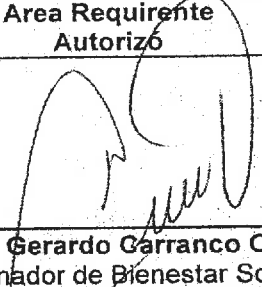
e





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Administrador del Contratos y Área Técnica Elaboró	Area Técnica Elaboró
 <b>María José Alcalá Izguerra</b> División de Cultura Física y Deporte	 <b>Ernesto Aimar Vallejo Arzate</b> Jefe de Área de la División de Cultura Física y Deporte

Area Requirente Autorizó
 <b>Benito Gerardo Garranco Ortiz</b> Coordinador de Bienestar Social

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**ANEXO 2  
TÉRMINOS Y CONDICIONES**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

**TÉRMINOS Y CONDICIONES  
PARA LA ADQUISICIÓN DE 3500 KITS DEPORTIVOS**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Se requiere la adquisición de 3500 kits para los atletas del festival deportivo medallistas olímpicos 2016 que se llevara a cabo en el centro vacacional IMSS Oaxtepec, del 19 al 23 de septiembre de 2016. Cada Kit deberá contener 1(una) playera, 1(una) mochila, 1 (un) cilindro y 1 (una) medalla de reconocimiento.

La descripción amplia y detallada de los bienes, así como la cantidad solicitada, se contemplan en el ANEXO TÉCNICO.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente documento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, podrá ser negociada.

**I.- PROGRAMAS DE ENTREGAS.**

Se llevará a cabo una sola entrega de los bienes adquiridos dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir del fallo en la División de Cultura Física y Deporte, sita Villalongín 117, 2DO piso ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, de las 10:00 a las 14:00 horas con la Lic. María José Alcalá Izguerra.

No se permitirá entregar de manera parcial.

**II.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica los catálogos con fotografías a color y una descripción amplia y detallada de los bienes conforme a lo señalado en el anexo. La División de Cultura Física y Deporte verificara que el catalogo contenga imágenes y descripción de los artículos que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

**II BIS.- NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O NORMA DE REFERENCIA.**

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que los bienes ofertados (únicamente la playera) cumplirán con la norma de etiquetado NOM-004-SCFI-2006.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

III. REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR

Para efectos de la evaluación, se considerará lo siguiente:

- Presentar la propuesta técnica debiendo cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico.
- Presentar catálogo con imágenes y descripción amplia y detallada de cada uno de los bienes que incluyan las especificaciones referidas, detallando las dimensiones, pesos, colores etc, tal cual se especifican en el anexo técnico.
- Los licitantes deberán presentar un escrito en el que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que los bienes ofertados (playera) cumplirán con la norma de etiquetado NOM-004-SCFI-2006
- Los licitantes deberán cotizar el total de los artículos que integra cada Kit, así como el total del volumen requerido de 3500 Kits Deportivos.
- No se requieren visitas a instalaciones.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será causal de desechamiento, por afectar la solvencia técnica de la propuesta.

IV. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los bienes, deberá realizarse en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2DO piso ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. DE LAS 10:00 A LAS 14:00 horas con la Lic. María José Alcalá Izguerra, en días hábiles.

El plazo para la entrega será 5 días hábiles, contados a partir del fallo. Se considerarán el plazo referido como entrega oportuna y un máximo de cuatro días de entrega con atraso, el personal de la Coordinación de Bienestar Social y/o División de Cultura Física y Deporte llevará a cabo la verificación de los artículos en las instalaciones del instituto, el encargado de validar los productos y levantar acta de entrega recepción, será el CP Víctor Flores Jiménez, analista del área administrativa, de la División de Cultura Física y Deporte.

La titular de la División de Cultura Física y Deporte, será la encargada de elaborar y firmar el acta que haga constar la entrega recepción de los bienes objeto de la presente contratación a entera satisfacción del Instituto.

La entrega se deberá realizar en una bolsa de plástico cerrada por kit deportivo, cada paquete deberá contener una mochila, playera, cilindro y medalla de participación.

0324

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICAINSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

#### IV.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO

Este procedimiento requiere una sola fuente de abastecimiento y los participantes deberán cotizar al 100% la totalidad de los cuatro bienes agrupados en la Partida Única y la totalidad del volumen requerido de Kits Deportivos (3500 piezas).

#### IV.2 GARANTÍAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 45 días naturales a partir de la fecha de entrega, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual se entregará dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir del fallo en la División de Cultura Física y Deporte, sito en Villalongín 117, 2DO piso ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, de las 10:00 a las 14:00 horas con la Lic. María José Alcalá Izguerra, asimismo, esta se deberá entregar al instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del IMSS.

#### V.- PAGOS

La forma de pago se realizará en una sola exhibición a favor del proveedor, una vez que haya sido firmada el acta de entrega recepción del total de los bienes, por el representante legal de la empresa y la administradora del contrato, Lic. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Una vez que el proveedor haya entregado la totalidad de los bienes adjudicados de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML. Asimismo, deberá indicar los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso y con copia del (as) Acta(s) de Entrega-Recepción, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la Coordinación de Bienestar Social, sita en Villalongín 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El pago se efectuará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de los bienes por parte del proveedor, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel no. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML, que deberá presentar en las áreas financieras, indicando los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el proveedor, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### VI.- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato cerrado será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2016.

#### VII.- CANJE

El Instituto, por conducto de la División de Cultura Física y Deporte y su titular quien fungirá como el administrador de contrato, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado de vicio oculto o problemas de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad de los bienes, de ser el caso, notificar al proveedor.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del instituto.

VIII.- **ÁREA REQUIRENTE.**- El área requirente de los bienes es la coordinación de bienestar social, cuyo titular es el Lic. Benito Gerardo Carranco Ortiz.

IX.- **DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE.**- La División de Cultura Física y Deporte designa al CP. Víctor Antonio Flores Jiménez, como representantes de la misma para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

X.- **ÁREA TÉCNICA.**- La División de Cultura Física y Deporte, será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas; así como la evaluación de catálogo con imágenes que presenten los licitantes, asimismo firmará el contrato o contratos que resulten.

XI.- **RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**- el responsable de la administración del contrato que resulte será la Lic. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

XII.- **EXISTENCIA DE BIENES.**- La División de Cultura Física y Deporte no cuenta con existencia de bienes, ya que todo el material fue entregado en el mismo evento del año 2015.

XIII.- **PENAS CONVENCIONALES.**- En caso de atraso en la entrega de los bienes adquiridos, o en su caso por atraso en el canje de bienes aplicará como pena convencional el 2.5 % del monto de lo incumplido por cada día de atraso y en ningún caso se deberá considerar el IVA. La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización el importe máximo de sanción, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento al monto incumplido.

XIV.- **DEDUCTIVAS.**- No aplica para la presente adquisición.

XV.- **CRITERIO DE EVALUACIÓN.**- De conformidad con establecido en el artículo 36 y 36 bis de la LAASSP, 51 de su Reglamento, en los bienes solicitados no se requiere el vincular las condiciones contractuales a cumplir por los proveedores, con las características y especificaciones de los bienes materia de la adquisición, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y están perfectamente determinados, por lo que el factor preponderante para adjudicar el contrato lo constituirá el precio más bajo, motivo por el cual es susceptible de utilizar como criterio de evaluación de las propuestas técnico-económicas que se presenten en este procedimiento, el criterio binario.

K J

e



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES  
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL  
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE


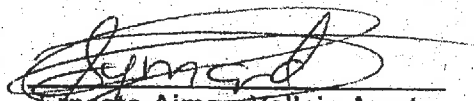
XVI.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

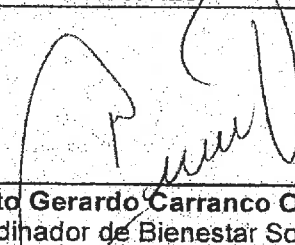
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Administrador del Contratos y Área Técnica Elaboró	Area Técnica Elaboró
 María José Alcalá Izguerra División de Cultura Física y Deporte	 Ernesto Aimar Vallejo Arzate Jefe de Area de la División de Cultura Física y Deporte

Area Requiriente Autorizó
 Benito Gerardo Carranco Ortiz Coordinador de Bienestar Social

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**P6M0656**

**ANEXO 3**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SHIYAO**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. IA-019GYR120-E35-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS**

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del 07 de septiembre de 2016, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP), 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Reglamento), así como de conformidad a lo previsto en el punto 3.3 "Acto de Fallo y firma de contrato" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR120-E35-2016 (en adelante Invitación) que rige el presente procedimiento para la adquisición de Kits Deportivos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción I del Reglamento, así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), el acto es presidido por la C. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de adquisición.

Por tratarse de una Invitación electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, se les enviará por correo electrónico a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes la Convocante da a conocer la emisión del Fallo del procedimiento citado al rubro:

- 1. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, a continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la invitación:

LICITANTE	PARTIDA	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
ELIZABETH ALVARADO RODRÍGUEZ	ÚNICA	No cumple con los requisitos solicitados en la Invitación establecidos en el numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", toda vez que no presentó catálogo con imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones técnicas solicitadas de los bienes ofertados, por lo que con fundamento en lo establecido en el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento" de la Invitación, inciso m), se desecha su proposición de conformidad con la Evaluación Técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.

- 2. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, las proposiciones que a continuación se indican resultaron solventes, toda vez que no fueron desechadas por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la invitación:

**ANEXOS**

*[Handwritten signature]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NO. IA-019GYR120-E35-2016  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS**

LICITANTE	PARTIDA SOLVENTE
ARTÍCULOS BÁSICOS DE CALIDAD EN UNIFORMES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	ÚNICA
DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	ÚNICA
DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.	ÚNICA
DYM GRÁFICOS S.A. DE C.V.	ÚNICA
VERÓNICA JARAMILLO ORTIZ	ÚNICA

3. De conformidad con lo establecido en los numerales 2.4 "Forma de adjudicación", 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", 5.1 "Evaluación de la propuesta técnica", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" y "5.3 Adjudicación de contrato" de la Invitación, no se asigna a las propuestas de los licitantes que se mencionan a continuación, debido a que si bien sus proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente, el precio ofertado no es el más bajo:

LICITANTE	PARTIDA EN QUE PARTICIPA Y CUYO PRECIO NO ES EL MÁS BAJO
ARTÍCULOS BÁSICOS DE CALIDAD EN UNIFORMES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	ÚNICA
DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.	ÚNICA
DYM GRÁFICOS S.A. DE C.V.	ÚNICA
VERÓNICA JARAMILLO ORTIZ	ÚNICA

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis y 37 fracción IV de la LAASSP, así como al punto 3.3 "Acto de Fallo y firma de contrato" de la Invitación, se adjudica el contrato respectivo al siguiente licitante cuya proposición resultó solvente, por ser la que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento y oferta el precio más bajo en la Partida Única, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como sigue:

**Licitante Adjudicado: DAVLU DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.**

El importe total adjudicado al proveedor **DAVLU DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.** por la Partida Única, es de **\$774,025.00** (Setecientos setenta y cuatro mil veinticinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NO. IA-019GYR120-E35-2016  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN CORTA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR BIEN	PRECIO UNITARIO (POR KIT)	IMPORTE TOTAL POR LA PARTIDA ÚNICA SIN IVA
ÚNICA	KITS DEPORTIVOS (playera, mochila, cilindro y medalla)	3,500	KIT	DAVLU DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	Playera \$92.15	\$ 221.15	\$ 774,025.00
					Mochila \$62.00		
					Cilindro \$18.00		
					Medalla \$49.00		

5. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente el día 22 de septiembre del año 2016, a las 17:00, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el punto 3.3 "Acto de Fallo y firma de contrato" de la Invitación que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 y 46 de la LAASSP, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este fallo.

6. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la C. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es la C. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, remitido mediante el oficio número 099001310000-DCFyD/0805 de fecha 06 de septiembre de 2016, el cual se anexa a este fallo como parte integrante del mismo.

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, ésta fue elaborada por el C. Carlos Andrés Rodríguez Pacheco, Coordinador Técnico "A" y validada por la C. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de División, ambos adscritos a la División de Bienes No Terapéuticos.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:00 horas, del 07 de septiembre de 2016. Esta acta consta de 4 hojas y de 1 anexo, consistentes en 3 hojas firmadas para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA  
NO. IA-019GYR120-E35-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Fabiola Fernanda Torres Lozano	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Ernesto Aimar Vallejo Arzate	Representante de la División de Cultura Física y Deporte	
Carlos Andrés Rodríguez Pacheco	Coordinador Técnico "A" en la División de Bienes No Terapéuticos	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR120-E35-2016 para la adquisición de Kits Deportivos.

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



0412

0003

DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. DDI-110704-FU2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS  
PROPUESTA ECONOMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-019GYR120-E35-2016

CIUDAD DE MEXICO, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

FABRICANTE X	DISTRIBUIDOR X	No. DE PROVEEDOR: 0000119416
PERSONA MORAL:	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	R.F.C. DDI-110704-FU2
DOMICILIO:	MANUEL FERNANDO SOTO No. 152 COL. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA	
	DELEG. GUSTAVO A. AMDERO, C.P. 07469 MEXICO, D.F.	
TELEFONO	57 48 68 22	CORREO ELECTRONICO: davludistribuidora@hotmail.com

ESTRATIFICACION MIPYME:

MICRO ( ) PEQUEÑA ( X ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

PARTIDA	DESCRIPCION CORTA KIT DEPORTIVO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN INVA
(1) UNICA	PLAYERAS	3,500	\$92.15	\$322,525.00
	MOCHILAS	3,500	\$62.00	\$217,000.00
	CILINDRO	3,500	\$18.00	\$63,000.00
	MEDALLA DE PARTICIPACION	3,500	\$49.00	\$171,500.00
	SUBTOTAL			\$774,025.00
	I.V.A.			\$123,844.00
	TOTAL			\$897,869.00

OCHOCIENTOS NOVENTA SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

LOS PRECIOS SEÑALADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACION SERA DE 90 DIAS.

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA.

ATENTAMENTE

MARIA DE LA LUZ SAUZA ORTEGA  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

MANUEL FERNANDO SOTO No. 152 • COL. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA • C.P. 07469  
DELEG. GUSTAVO A. MADERO • MEXICO, D.F. • TEL.: 5748-6822 • davludistribuidora@hotmail.com



STREETS